

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-120207 - 00001-0000

Fecha: 2007-08-23 15:53:48 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 518 NUEVAPUBLICAC Folios: 1

AS: 102.485

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

REF: Expediente No. 06 - 120207 - Solicitud de Patente Entrada en Fase Nacional

Correspondiente a la Solicitud Internacional PCT/US2005/016473

A favor de BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY

Titulada: HETEROCICLOS BICÍCLICOS COMO INHIBIDORES DE LA
INTEGRASA DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH)

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 57492, obrando como apoderado de la sociedad **BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY**, según lo acredita el documento de poder presentado en esa División, me permito OBSERVAR que en la publicación de la solicitud de Patente de la referencia realizada en la Gaceta 578 del 31 de julio de 2007, bajo el No. de orden de publicación 162, página 453, se indicó erróneamente el título de la invención como "HETEROCÍCLICOS BICÍCLICOS COMO INHIBIDORES DE LA INTEGRASA DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH)", siendo el título correcto "HETEROCICLOS BICÍCLICOS COMO INHIBIDORES DE LA INTEGRASA DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH)", tal como consta en el Memorial Petitorio radicado el 28 de Noviembre de 2006.

Atentamente solicito tener en cuenta esta observación y realizar la correspondiente rectificación en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

De la señora Jefe atentamente,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C. No. 80.410.337 de Usaquén

T.P. No. 57492

Cra 7 No. 71-21, Torre B, Piso 4

Bogotá, 23 de agosto de 2007

MEV/ame

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO SISTEMA DE TRAMITES-CONSULTA DE TRÁMITES*

Lunes 1 de Febrero de 2010

875

874



Datos del Trámite (PENDIENTE)

Radicación: Año: 2006 * Número: 120207 * Ctrl: * Cons Rad: 0 * Secu Even: 0 *
 Tipo Trámite: 11 PCT-PATENTE DE INVENCIÓN CAPITULOS I Y II *
 Tipo Evento: 378. FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I *
 Tipo Actuación: 411. PRESENTACION *
 Dependencia Origen: *
 Dependencia Destino: 2020. DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES *
 Solicitante/Destinatario: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO * Tipo: Contenido *
 Identificación: CC . CEDULA DE CIUDADANIA . Número: 80410337.0
 Dirección: CRA. 7 NO. 16-56 PISO 9 BOGOTA D.C. COLOMBIA
 Tipo de Radicación: EN . ENTRADA * Folios: 875
 Fecha de Radicación: Día: 28 Mes: Noviembre Año: 2006 17:02:49 Entrega: VENTANILLA
 Fecha: fecha:
 Observaciones:

Otros Datos

[Documentos] [Recibos] [Ver Documento]

Nueva Consulta

Regresar

[Cerrar Sesión]

Registro : 1 / 4

Información adicional en la Oficina de Sistemas

Año	Número	Ctrl	Cons Rad	Sec Eve	Trámite	Evento	Actuación	Tipo	Fecha	Solicitante	Asignacion/ Estado- Correspondencia	
6	120207		0	0	PCT-PATENTE DE INVENCIÓN CAPITULOS I Y II	FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I	PRESENTACION	EN	2006-11-28 17:02:49	JUAN PABLO CADENA SARMIENTO		
	120207		1	0	PCT-PATENTE DE INVENCIÓN CAPITULOS I Y II	FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I	NUEVA PUBLICACION	EN	2007-08-23 15:53:48	JUAN PABLO CADENA SARMIENTO		
6	120207		2	0	PCT-PATENTE DE INVENCIÓN CAPITULOS I Y II	FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I	PETICION DE EXAMEN	EN	2008-01-31 17:06:25	JUAN PABLO CADENA SARMIENTO		
6	120207		3	0	PCT-PATENTE DE INVENCIÓN CAPITULOS I Y II	FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I	COMPLEMENTO DE INFORMACION	EN	2009-06-24 16:18:39	ALVARO CORREA ORDOÑEZ		

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 06-120207

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 578 DE

FECHA 31 DE JULIO DE 2007 EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL 26 DE OCTUBRE DE 2007

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

877
1 876

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

202012

Bogotá, D.C., 15 de abril de 2010

Apoderado: Álvaro Correa Ordoñez

ASUNTO

Radicación 06-120207
Trámite 002
Evento 001
Actuación 430
Oficio 05317
Folios

Patente de Invención ☒

Vía PCT (fase nacional) ☒

Cap. I ☒

Cap. II ☐

No. Sol. Internacional

PCT/US2005/016473

Fecha de Presentación Internal.

12/05/2005

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

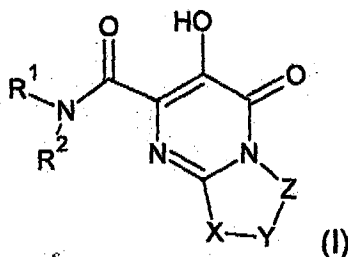
1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 344 a 762 Como se radicó inicialmente.
- 1.2. Reivindicaciones: Folios 763 a 776 como se radicó inicialmente.
- 1.3. Prioridad: Folio 1: US 60/575.513; 28/05/2004
US 60/603.371; 20/08/2004
US 11/126.891; 11/05/2005

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: HETEROCICLOS BICICLOS COMO INHIBIDORES DE LA INTEGRASA DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VHI)

El objeto de la invención se refiere a derivados de 3-hidroxi-4-oxo-4,6,7,9-tetrahidropirimido[2,1-c][1,4]oxazina-2-carboxamida y derivados de 3-hidroxi-4-oxo-4,7,8,10-tetrahidro-6H-pirimido[2,1-c][1,4]oxazepina-2-carboxamida que caen bajo el alcance de la fórmula Markush (I):



- Reivindicaciones 1-16, 17-19: Un compuesto de la fórmula (I).
- Reivindicación 17: el compuesto 1-ethyl-N-[4-fluoro-2-(metilsulfonil)benzil]-5-hidroxi-2-metil-6-oxo-1,6-dihidropirimidine-4-carboxamida – metil.
- Reivindicaciones 21,22 y 23: Composiciones que los contienen.
- Las reivindicaciones 24-27: Método de tratamiento.

Se catalogó la invención, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC.):
C07D489/04, A61K31/519, A61P31/18

3. De la solicitud de Patente

3.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486 de la C.A.N. o art.22 Tratado PCT)

-La reivindicación 17 en primer lugar es materia introducida, en segundo lugar es inconsistente, ya que hace referencia como dependiente de la reivindicación 1, lo cual no es posible, porque no posee la porción de cadena -X-Y-Z- que forma el anillo oxi, fusionado con la porción 6-oxo-1,6-dihidropirimidine-4-carboxamida.

-Las reivindicaciones 21 y 23, no son claras puesto que el encabezado no es consistente con el resto del texto de la reivindicación, se encabeza como composición y el resto del texto de las reivindicaciones es una mezcla de uso y método terapéutico, lo cual no es característica técnica que defina la composición.

Por lo tanto las reivindicaciones no cumplen con el requisito de de definición, claridad, concisión o sustento por la descripción de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486.y/o art.22 Tratado PCT.

4. Excepción a la patentabilidad (artículo 20 D486 literal d) de la C.A.N.)

-Las reivindicaciones 24-27 reclaman un método de terapéutico por lo tanto esta contemplado en lo dispuesto por el artículo 20 D486 literal d) de la C.A.N.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el estado de la técnica fecha de presentación de la solicitud de la cual se reclama prioridad, 28/05/2004.

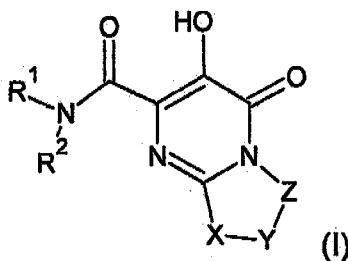
Teniendo en cuenta la fecha indicada se realizó la búsqueda del estado de la técnica, en bases de datos donde esta oficina tiene acceso libre, para búsqueda de documentos relacionados con la materia que se reclama como nueva e inventiva en presente solicitud, encontrándose los siguientes documentos más relevantes:

Nº	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	WO2003035076	Didroxyprymidine carboxamide inhibitors of HIV integrase	01/05/2003
D2	WO2003035077	N-substituted hydroxypyrimidinone carboxamida inhibitors of HIV integrase	01/05/2003

6. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

6.1. Novedad (artículo 16 D486 de la C.A.N.)

La solicitud en estudio se refiere a los de 3-hidroxi-4-oxo-4,6,7,9-tetrahidropirimido[2,1-c][1,4]oxazina-2-carboxamida y derivados de 3-hidroxi-4-oxo-4,7,8,10-tetrahidro-6H-pirimido[2,1-c][1,4]oxazepina-2-carboxamida que caen bajo el alcance de la fórmula Markush (I):



-Las anterioridades D1 y D2 comprenden la estructura 5-hidroxi-6-oxo-1,6-dihidropirimidina-4-carboxamida, pero no comprenden la porción de cadena -X-Y-Z- que conforma el anillo fusionado, por lo tanto la solicitud en estudio cumple con lo dispuesto en el artículo 16 D486 de la C.A.N.

6.2. Nivel inventivo (artículo 18 D486 de la C.A.N.)

-De las anterioridades D1 y D2 que comprenden la estructura central 5-hidroxi-6-oxo-1,6-dihidropirimidina-4-carboxamida, no es obvio y derivar de manera evidente, la materia a que se refiere la presente solicitud, por lo tanto cumple con lo dispuesto en el artículo 18 D486 de la C.A.N.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la resolución reglamentaria No. 00210 del 15 de enero de 2001, advirtiéndole que contra él no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

23 ABR 2010